



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-175-24, del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental, Área de conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, publicada en la Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 18 de marzo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	VidYP2p7kJ8CZmYmGjBeDw==	Fecha	09/04/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/VidYP2p7kJ8CZmYmGjBeDw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Tecnologías del Medio Ambiente	
DEPARTAMENTO		
Ingeniería Química y Ambiental		
PERFIL DOCENTE		
Tecnología Química y Ambiental (Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la U. Málaga y U. Sevilla)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Evaluación de la calidad ambiental de sedimentos y aguas en ambientes fluviales y marinos afectados por metales pesados y otros contaminantes en un contexto global		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/03/2025	18/03/2025	TU-175-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 04 de abril de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Fernando Vidal Barrero

Fdo.: Rosario Villegas Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Mª Dolores Coello Oviedo

Fdo.: Enrique Ramos Gómez

Fdo.: Luis Alberto Fernández Güelfo

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	TZhhjhLLHZOX5Hgir0uyrA==	Fecha	04/04/2025
Firmado Por	JOSE FERNANDO VIDAL BARRERO		
	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ		
	Enrique Ramos Gomez		
	María Dolores Coello Oviedo		
	Luis Alberto Fernandez Güelfo		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZhhjhLLHZOX5Hgir0uyrA%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ==	Fecha	22/04/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ%3D%3D		

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se valorarán los siguientes aspectos relacionados con el área de conocimiento de la Tecnología del Medio Ambiente:

1. Historial académico (hasta un máximo de 10 puntos)
 - Expediente académico en Titulos oficiales universitarios de Grado, Máster y Doctorado relacionados con el perfil de la convocatoria.
 - Premios extraordinarios en Titulos oficiales universitarios de Grado, Máster y Doctorado relacionados con el perfil de la convocatoria.
 - Otros títulos de máster, de postgrado y otros títulos de formación.
 - Otros méritos académicos.
2. Historial y experiencia docente (hasta un máximo de 20 puntos)
 - Docencia impartida en enseñanzas universitarias regladas. Se valorará preferentemente la experiencia docente relacionada con el perfil docente de la plaza
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente
 - Otros cursos y seminarios impartidos
 - Dirección de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
 - Tutor de prácticas en empresas.
 - Publicaciones docentes.
 - Congresos docentes: participación u organización
 - Elaboración de material docente.
 - Cursos y seminarios de formación docente recibidos.
 - Otros méritos docentes.
3. Historial y experiencia investigadora (hasta un máximo de 15 puntos)
 - Artículos en revistas científico-tecnológicas indexadas en JCR.
 - Artículos en otras revistas científico-tecnológicas
 - Capítulos de libros científico-tecnológicos.
 - Dirección o participación en proyectos de I+D+i financiados en convocatorias de carácter competitivo.
 - Contratos, becas y ayudas de investigación obtenidas.
 - Estancias en centros de investigación internacionales de reconocido prestigio.
 - Pertenencia a comités en congresos de prestigio en el área de investigación de la plaza.
 - Organización de congresos y reuniones científico-tecnológicas.
 - Editor en revistas científico-tecnológicas indexadas en JCR o en libros de carácter científico-tecnológicos.
 - Otros méritos de investigación.
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad investigadora (hasta un máximo de 10 puntos)
 - Dirección o participación en proyectos, contratos y convenios de transferencia con empresas, administraciones públicas y otras instituciones.
 - Resultados de transferencia (patentes, modelos de utilidad, etc.)
 - Creación de Startups, Spin-offs u otros tipos de empresas basadas en el conocimiento.
 - Premios de investigación.
 - Participación o dirección de actividades de divulgación científico-tecnológicas
 - Otros méritos de transferencia
5. Capacidad para la exposición y el debate (Historial y experiencia (hasta un máximo de 20 puntos)
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta un máximo de 15 puntos)
7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (hasta un máximo de 10 puntos)

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	TZhhjhLLHZOX5Hgir0uyrA==	Fecha	04/04/2025	
Firmado Por	JOSE FERNANDO VIDAL BARRERO			
	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ			
	Enrique Ramos Gomez			
	María Dolores Coello Oviedo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZhhjhLLHZOX5Hgir0uyrA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ==	Fecha	22/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PiWEDZFIJ4DAIkiM6pF1VQ%3D%3D	Página	3/3	